y en los dichos dias del mes de
la dicha villa del al conta
cidad y por 29 dias del dicho mes
de dicho nombre de mayo en vision
no se tratar me vecinos
y vecinos del dicho concejo al
voto y forma y por determinos
de su magestad se tenga
de mi el dicho escrivano de
hacer lo que es cuanto
de conceja que se tente y nom
mar y nombrar del dicho sujeto
de antes y vecinos de
esta presente y nos cuatro de
la villa y firmado de esta
de cabeza siguiente

y muy no bleseis el concejo de
mayor por dos oficiales por su ma
gestad y nombrar por vecinos
de esta villa de una
la nombre y como de su cuadr
que es de juan de zurezilla de
x bnos de zarraga de esta van
y de los que de los de
sanjo lorenço de fuente de
de zarraga de x bnos
y nom de de zarraga vedra de
fe con de la cazatar zu dicho
y molgorre y el bramantines
de juesta vuiger de zabalgancia
de fuente de juan de x bnos
de alnso de zarraga y de
x bnos de zurezilla y de los vecinos